

PROCESO:	VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2015-00189-00
DEMANDANTE:	GILBERTO ANDRADE VELASQUEZ
DEMANDADO:	VICTOR MACA GUEVARA

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de diciembre de 2021, en la fecha pasa a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas. **Sírvase proveer.**

MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 449

Timbío, Cauca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el asunto que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 103

Hoy, 13 de diciembre de 2021.

MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ
Secretaria